



**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

**COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
COORDINACIÓN DE ASESORES**

CIUDAD DE MEXICO, 02 DE AGOSTO DEL 2025.

**REFERENCIA: Oficio No. FGJCDMX/110/5130/2025-08
OFICIO NUM. FGJCDMX/CGIE/ADP/388/2025-09**

**LIC. JUAN ANTONIO OROZCO MONTROYA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En relación al oficio número **FGJCDMX/110/5130/2025-08**, de fecha 28 de agosto del 2025, relacionado con la solicitud de Acceso a Información Pública, con número de folio **092453825002238**, y a efecto de atender la solicitud que realiza el **C. ANIMAL POLÍTICO**, misma que pudiera detentar esta Coordinación sobre los siguientes cuestionamientos y que se detalla a continuación:

"A quien corresponda: Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7°. Inciso D, de la Constitución Política de la ciudad de México, así como los artículos 2°, 3°, 7°, 8°, 13, 14, 17, 18, 21, 192, 208 y 211 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, y de manera supletoria conforme a los artículos 4°, 6°, 7°, fracción II, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 124, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito presentar formalmente la siguiente solicitud de información pública de interés general. Soy una periodista de investigación del medio Animal Político, especializada en temas de corrupción, abuso de poder y violaciones a los principios de ética pública y derechos humanos. En el ejercicio de mi labor periodística he recibido información documentada y diversos testimonios que vinculan a la Licenciada Andrea Ichel García Hernández, presunta servidora pública adscrita a la Alcaldía Gustavo A. Madero, con una serie de conductas posiblemente constitutivas de responsabilidades administrativas graves e incluso delitos de naturaleza penal. Asimismo, se ha mencionado que si esposo el Maestro Rodrigo Antonio Rivera Sánchez, labora en la Gerencia de Inspección y Medición de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y que ambos han actuado de forma coordinada para incurrir presuntamente en actos de corrupción, encubrimiento, acoso, nepotismo y amenazas. Particularmente, se ha señalado una relación de cercanía y presunta protección institucional con altos funcionarios como el Maestro Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, actual alcalde de la Gustavo A. Madero, así como con el Licenciado Efraín Morales López, Director General, de quien el esposo de la Licenciada se ostenta como amigo cercano y compadre. Por tratarse de hechos que podrían configurar delitos y actos de corrupción, y dado el interés público que conlleva este caso el cual será abordado en mi próxima columna periodística y será presentado en la mañana con la presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, así como en una conferencia de prensa con la Licenciada Clara marina Brugada Molina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se solicita de manera formal, respetuosa y conforme a derecho, la siguiente información relativa a la Licenciada Andrea Ichel García Hernández.

I. Información laboral y administrativa.

1. Historial laboral completo de la C. Andrea Ichel García Hernández, dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero o cualquier otra institución pública, incluyendo o fechas de ingreso y egreso (en caso de haber ocurrido) o

Digna Ochoa y Plácido 56, primer piso,
colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc
CP 06720, Ciudad de México
T. 55 53455465





**COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
COORDINACIÓN DE ASESORES**

puestos desempeñados, o nombramientos y adscripciones, o cambios de régimen laboral, promociones o reincorporaciones.

2. Régimen laboral actual bajo el cual se encuentra contratada (estructura, base, confianza, honorarios, eventual, etc)

3. Área de adscripción y funciones específicas del cargo que desempeña actualmente.

4. Currículum vitae institucional, a fin de verificar si cumple con el perfil del puesto conforme al reglamento interno de la alcaldía.

5. Perfil de puesto oficial correspondiente a la plaza que ocupa.

6. Sueldo bruto y neto mensual, así como compensaciones o estímulos adicionales que perciba.

7. Horario laboral, días hábiles asignados y bitácora de asistencia, a efecto de corroborar si ha estado cumpliendo con sus funciones en tiempo y forma.

II: Procedimientos, quejas y responsabilidades.

8. Existencia de investigaciones internas, procedimientos administrativos, expedientes disciplinarios, quejas ciudadanas o denuncias formales presentadas en contra de la citada servidora pública, por presunta comisión de actos irregulares como: o corrupción, o nepotismo, o acoso o violencia de género, o conflicto de interés, o uso indebido del cargo, o violaciones a los derechos humanos.

9. Confirmación de vínculos familiares, personales o institucionales con funcionarios públicos de alto nivel, especialmente con o el alcalde Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, o el Lic. Efraín Morales López, o cualquier otro funcionario con poder de decisión en su área.

III. Formación académica y documentación pública.

10. Versión pública del título profesional y cédula profesional de la C. Andrea Ichel García Hernández, quien se ostenta como Licenciado en Derecho. Se solicita conforme a lo establecido en la normativa de protección de datos, testando exclusivamente los datos personales como CURP y firma.

11. Copia simple de las constancias de todos los cursos, diplomados, talleres, seminarios o capacitaciones que haya realizado dentro o fuera de la administración pública, con fines de acreditar su formación y competencias profesionales.

IV. Situación jurídica e interés público.

12. A la fecha de esta solicitud, es de conocimiento de su dependencia la existencia de carpetas de investigación abiertas ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en contra de la mencionada servidora pública por su presunta participación en catos de: amenazas de muerte, intimidación, despojo, invasión ilegal de predios, o cualquier otra conducta tipificada como delito.

13. Tiene la dependencia conocimiento de las denuncias ante la Secretaría de la Contraloría general de la Ciudad de México, relacionadas con presunto conflicto de interés derivado de su vinculación con las asociaciones civiles "Grupo Cedros A.C." y "Por el Bienestar social Cedros, A.C."

14. Ha sido notificada la institución sobre las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México, derivadas de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por la citada funcionaria.

15. Bajo qué criterio jurídico o administrativo se permite que una servidora pública, como se ha denunciado, pueda ausentarse de manera sistemática de sus labores y ostentarse como "aviadora", presumiendo impunidad por su cercanía con figuras de poder.

V. Hechos adicionales denunciados.

Diversos testigos refieren que la C. Andrea Ichel García Hernández, ha sido vista durante jornadas laborales en días hábiles realizando actos de intimidación, amenazas y hostigamientos a vecinos del predio ubicado en Salvador Días Mirón, número 39 y 171, colonia Santa María la Ribera, alcaldía Cuauhtémoc. Incluso se ha señalado amenazas directas en las que presume su cargo público y su relación con el alcalde, afirmando que tiene la facultad de ausentarse de sus funciones sin consecuencias y continuar cobrando su salario. Además, se ha denunciado que, junto con su esposo, ha intentado invadir y despojar ilegalmente a los habitantes de dicho predio, llegando incluso



**COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
COORDINACIÓN DE ASESORES**

a ordenar, presuntamente "disparar a la cabeza" a un vecino que se resistía a la toma del inmueble. Estos hechos, de comprobarse, constituyen una grave violación a los derechos humanos y al estado de derecho. Por lo anterior, en apego al principio de máxima publicidad, al interés público del caso y conforme al marco jurídico aplicable en materia de transparencia, en formato accesible y versión pública, sin menoscabo del derecho de los ciudadanos a conocer la actuación de sus autoridades. Agradezco de antemano la atención prestada y reitero que esta solicitud se enmarca en el ejercicio del periodismo libre, crítico y ético, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas y al combate a la impunidad. Atentamente." (sic)

Al respecto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6 apartado A., fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°. párrafos primero y segundo, 2°. 3°. párrafo segundo, 6°. fracción XXV, párrafo tercero, 8°. párrafo primero, 24, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le informo lo siguiente.

Que, analizada la solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitada por el C. **ANIMAL POLÍTICO**, al respecto remito a Usted, el original del oficio FFGJCDMX/CGIE/FIEAE/1249/09-2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito y firmado por Mtro. Jaime Alejandro Velázquez Martínez, C. Fiscal de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, constante de 04 cuatro fojas útiles; mediante el cual se da contestación a la solicitud del peticionario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALVARO EFRAÍN SALDÍVAR CHAMOR
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SUPERVISOR
ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX



2025
Año de
La Mujer
Indígena

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESPECIALES

Ciudad de México a 01 de Septiembre de 2025
Número de Oficio FGJCDMX/CGIE/FIEAE/1249/09-2025

ASUNTO: SE CONTESTA TURNO 269

MTRO. ÁLVARO EFRAIN SALDIVAR CHAMOR
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SUPERVISOR
ENLACE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me refiero a su atento Control de Gestión, Turno número 269 de fecha 29 de agosto del año en curso,, mediante el que remite copia del oficio número FGJCDMX/110/5130/2025-08, suscrito por el Licenciado Juan Antonio Orozco Montoya, Director de la Unidad de Transparencia, a efecto de que se dé contestación a lo solicitado por el peticionario (a) **ANIMAL POLÍTICO**, respecto al número de folio 092453825002238, quien requiere Información que pudiera detentar entre otras áreas, la Coordinación General de Investigación Estratégica, respecto a:

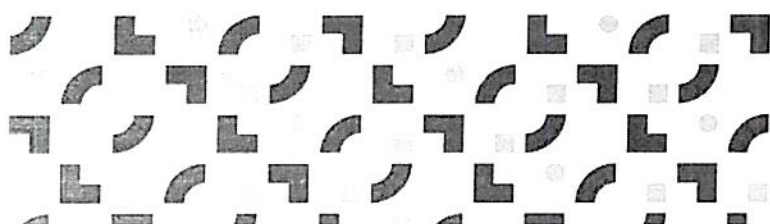
"A QUIEN CORRESPONDA.- Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7, inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 2, 3, 7, 8, 13, 14, 17, 18, 21, 192, 208 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de manera supletoria conforme a los artículos 4, 6, 7 fracción II, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 124, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito presentar formalmente solicitud de información pública de interés general. Soy un periodista de investigación del medio Animal Político, especializado en temas de corrupción, abuso de poder y violaciones a los principios de ética pública y derechos Humanos. En el ejercicio de mi labor periodística he recibido información documentada y diversos testimonios que vinculan a la licenciada Andrea Ichel García Hernández presunta servidora pública adscrita a la Alcaldía Gustavo A. Madero, con una serie de conductas presumiblemente constitutivas de responsabilidades administrativas graves e incluso delitos de naturaleza penal. Asimismo se ha mencionado que su esposo, el Maestro Rodrigo Antonio Rivera Sánchez, labora en la Gerencia de inspección y Mediación de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), y que ambos han actuado de forma coordinada para incurrir presuntamente en actos de corrupción, encubrimiento, acoso, nepotismo, y amenazas. Particularmente, se ha señalado una relación de cercanía y presunta protección institucional de altos funcionario, como el Maestro Ricardo Janecarlo Lozano Reynosa actual alcalde de Gustavo A. Madero, así como con el Licenciado Efraín Morales López, Director General, de quien el esposo de la Licenciada se ostenta como amigo cercano y compadre. Po tratarse de hechos que podrían configurar delitos y actos de corrupción y dado el interés público que conlleva éste caso el cual será abordado en mi próxima columna periodística y será presentado en la mañanera con la Presidenta de México Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, así como en una conferencia de prensa con la Licenciada Clara Marina Brugada Molina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se solicita de manera formal, respetuosa y conforme a derecho la siguiente información relativa a la Licenciada Andrea Ichel García Hernández, información laboral y administrativa: 1. Historia laboral completa de la C. Andrea Ichel García Hernández dentro de la Alcaldía Gustavo A. madero, o cualquier otra institución pública incluyendo: o fecha de ingreso y egreso (en caso de haber ocurrido), o Puestos

Digna Ochoa y Plácido 56, segundo piso,
colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc
CP 06720, Ciudad de México
T. 55 53468917





desempeñado o nombramientos y adscripciones, o Cambios de régimen laboral, promociones o reincorporaciones. 2. Régimen laboral actual bajo el cual se encuentra contratada (estructura, base, confianza, honorarios, eventual, etc.). 3. Área de adscripción y funciones específicas del cargo que desempeña actualmente. 4. Curriculum Vitae institucional, a fin de verificar si cumple con el perfil del puesto conforme al reglamento interno de la Alcaldía. 5. Perfil del puesto oficial correspondiente a la plaza que ocupa. 6. Sueldo bruto y neto mensual, así como compensaciones o estímulos adicionales que perciba. 7. Horario laboral, días hábiles asignados y bitácora de asistencia, a efecto de corroborar si ha estado cumpliendo con sus funciones en tiempo y forma. II. Procedimientos, quejas y Responsabilidades: 8.- Existencia de investigaciones internas, procedimientos administrativos, expedientes disciplinarios, quejas ciudadanas o denuncias formales, presentadas en contra de la citada servidora pública, por presunta comisión de actos irregulares como: o Corrupción o Nepotismo, o Acoso o Violencia de género, o conflictos de interés o uso indebido del cargo o Violaciones a los Derechos Humanos. 9. Confirmación de vínculos familiares, personales o institucionales con funcionarios públicos de alto nivel, especialmente con: o el Alcalde Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, o el Lic. Efraín Morales López o O cualquier otro funcionario con poder de decisión en su área. III Formación académica y documentación pública: 10. Versión Pública del Título Profesional y cédula profesional de la C: Andrea Ichel García Hernández quien se ostenta como Licenciada en Derecho. Se solicita conforme a lo establecido en la normativa de protección de datos, testado exclusivamente los datos personales como CURP y firma. 11. Copia simple o constancia de todos los cursos, diplomados, talleres, Seminarios o capacitaciones que haya realizado dentro o fuera de la administración pública, con fines de acreditar su formación y competencias profesionales. IV. Situación jurídica e Interés Público. 12. a la fecha de ésta solicitud ¿es de conocimiento de su dependencia la existencia de carpetas de investigación abiertas ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en contra de la mencionada servidora pública por su presunta participación en actos de: "Amenazas de muerte, intimidación, Despojo, Invasión ilegal de predios, o cualquier otra conducta tipificada como delito?". 13 ¿tiene la dependencia conocimiento de las denuncias ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, relacionadas con presunto conflicto de interés derivado de su vinculación con asociaciones civiles "Grupo Cedro A. C." y "Por el Bienestar Social Cedro A.C."? 14. ¿Ha sido notificada la institución sobre las quejas ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México derivadas de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la citada funcionaria?, 15. ¿Bajo que criterio jurídico o administrativo se permite que una servidora pública, como se ha denunciado, pueda ausentarse de manera sistemática de sus labores y ostentarse como "aviadora", presumiendo impunidad por su cercanía con figuras de poder? V. Hechos adicionales denunciados: Diversos testigos refieren que la C. Andrea Ichel García Hernández ha sido vista durante jornadas laborales en días hábiles realizando actos de intimidación, amenazas y hostigamiento a vecinos del predio ubicado en Salvador Díaz Mirón, números 39 y 171, colonia Santa María la Ribera, alcaldía Cuauhtémoc. Incluso se ha señalado amenazas directas en las que presume su cargo público y su relación con el alcalde, afirmando que tiene la facultad de ausentarse de sus funciones sin consecuencias y continuar cobrando su salario. Además se ha denunciado que, junto con su esposo ha intentado invadir y despojar ilegalmente a los habitantes de dichos predios, llegando incluso a ordenar, presuntamente "disparar a la cabeza" a un vecino que se resistía a la toma del inmueble. Estos hechos de comprobarse, constituyen una grave violación a los derechos humanos y el estado de derecho. Por lo anterior, en apego al principio de máxima publicidad, al interés público del caso y conforme al marco jurídico aplicable en materia de transparencia, en forma accesible y versión pública, sin menoscabo del derecho de los ciudadanos a conocer la actuación de sus ciudadanos. Agradezco de antemano la atención prestada y reitero que ésta solicitud se enmarca en el ejercicio del periodismo libre, crítico y ético, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas y al combate a la impunidad. Atentamente" SIC.



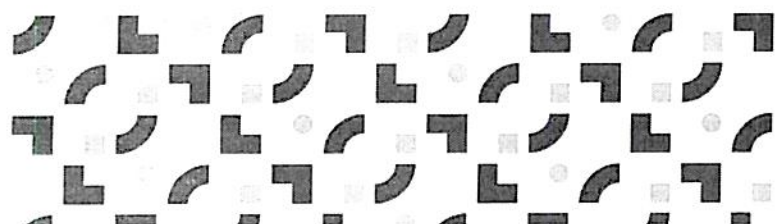


Con fundamento en los artículos 6 apartado A párrafo segundo, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 169, 171, 173, 174, 177, 186, 191 193, 194, 195, 201, 209 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 58 fracción IX y 60 fracción XX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México), se informa:

En cuanto a lo solicitado por particular, bajo los números romanos **I. Información laboral y administrativa**, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7; **II. Procedimientos, quejas y responsabilidades**, números 8 y 9; **III Formación Académica y documentación pública**, números 10 y 11; **IV Situación Jurídica e interés Público**, números 13, 14 y 15, se informa, que ésta Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, no ésta en posibilidad de brindar información, por no ser el área a quien corresponda detentar información, en su caso, las áreas que podrían tener información son: el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, todas ellas en el ámbito de su competencia.

De lo requerido bajo el número romano **"IV Situación Jurídica e interés Público"**, número 12, referente *"a la fecha de ésta solicitud ¿ es de conocimiento de su dependencia la existencia de carpetas de investigación abiertas ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en contra de la mencionada servidora pública por su presunta participación en actos de: "Amenazas de muerte, - intimidación, -Despojo, Invasión ilegal de predios, o -cualquier otra conducta tipificada como delito?, se informa, que de una búsqueda minuciosa a los registros con que cuenta la Fiscalía de Investigación Estratégica de Asuntos Especiales, no se tiene, ni se ha tenido carpeta de investigación en contra de ANDREA ICHEL GARCÍA HERNÁNDEZ*

Y por cuanto hace al número romano V, referente a *"V. Hechos adicionales denunciados: Diversos testigos refieren que la C. Andrea Ichel García Hernández ha sido vista durante jornadas laborales en días hábiles realizando actos de intimidación, amenazas y hostigamiento a vecinos del predio ubicado en Salvador Díaz Mirón, números 39 y 171, colonia Santa María la Ribera, alcaldía Cuauhtémoc. Incluso se ha señalado amenazas directas en las que presume su cargo público y su relación con el alcalde, afirmando que tiene la facultad de ausentarse de sus funciones sin consecuencias y continuar cobrando su salario. Además se ha denunciado que, junto con su esposo ha intentado invadir y despojar ilegalmente a los habitantes de dichos predios, llegando incluso a ordenar, presuntamente "disparar a la cabeza" a un vecino que se resistía a la toma del inmueble. Estos hechos de comprobarse, constituyen una grave violación a los derechos humanos y el estado de derecho"*, se informa, que de una búsqueda





**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

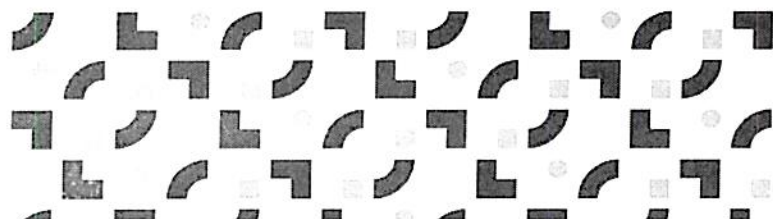
minuciosa a los registros con que cuenta ésta Fiscalía, no se tiene, ni se ha tenido carpeta de investigación alguna por los hechos antes señalados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
FISCAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA DE ASUNTOS ESPECIALES**

YLC



Digna Ochoa y Plácido 56, segundo piso,
colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc
CP 06720, Ciudad de México
T. 55 53468917

